



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E23-0082

Contrato de Servicios de: ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TIQUES DE APARCAMIENTO INSTALADAS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE PALMA Y PORTITXOL

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		297.345,36 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		446.018,04 € sin IVA
Otros		-
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		743.363,40 € sin IVA
Anualidades	2025	61.946,95 € sin IVA
	2026	148.672,68 € sin IVA
	2027	148.672,68 € sin IVA
	2028	148.672,68 € sin IVA
	2029	148.672,68 € sin IVA
	2030	86.725,73 € sin IVA
2. CPV		
51214000-5 Servicios de instalación de equipos de parquímetros		
98351000-8 Servicios de gestión de aparcamientos		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
El alquiler, instalación, supervisión y mantenimiento de parquímetros y sistema de control de matrículas en zonas de aparcamiento del Puerto de Palma y Portitxol.		



Justificación
La Autoridad Portuaria de Balears tiene la necesidad de disponer de los dispositivos que le permitan controlar el estacionamiento regulado en sus zonas de servicio del Puerto de Palma y Portitxol. Por tanto para poder seguir prestando el servicio de control de estacionamientos públicos en esas zonas , es necesario convocar esta licitación con el objeto de seleccionar la opción técnico-económica más ventajosa para sus intereses y adjudicar el servicio a la oferta más ventajosa.
4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)
Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.
5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):
Se justifica la no división en lotes ya que: -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)
Qué debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)
Se designa a D. Juan Amengual Ordinas, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
8. Designación de Facultativo para la recepción de los trabajos
Se designa a D. Jorge Martín Jiménez, Jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente.
9. Aprobación del expediente (Art. 117)
Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.
Se designa a: D. Jorge Martín Jiménez, Jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente. D. Juan Amengual Ordinas, cargo Jefe de División de Comisaría de Explotación Portuaria. D. Miguel Ángel Ramis Pericás, Responsable de la Policía Portuaria.



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente Firmado digitalmente por D. Jorge Martín Jiménez
Responsable Unidad de Gasto/Inversión
El Jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente Firmado digitalmente por D. Jorge Martín Jiménez
Jefe de División
Jefe de División de Comisaría de Explotación Portuaria. Firmado digitalmente por D. Juan Amengual Ordinas
Jefe de Área
El Jefe de Área de Explotación y Medio Ambiente Firmado digitalmente por D. Jorge Martín Jiménez
Existencia de crédito.
Jefe del Departamento Económico Financiero Firmado digitalmente por D. Miguel Rigo Salvà
Informe favorable del PPT/RU
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares Firmado digitalmente por D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación